



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 -2015-R-UJCM

Moquegua, 24 de marzo del 2015

#### VISTO:

El Informe N° 076-OLSG/UJCM/2015, con fecha de recepción 16 de marzo del 2015, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, sobre otorgamiento de la Buena Pro a MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0120-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de enero del 2015, en el artículo primero, autoriza la compra de un vehículo para la Universidad José Carlos Mariátegui, que estará a cargo de la Alta Dirección, a un costo máximo de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares americanos); de conformidad; en el segundo artículo, se encarga a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, efectúe la licitación para la compra de un vehículo para la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 13 de marzo del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones nombrados con Resolución de Consejo Universitario N° 123-2015-CU-UJCM, para verificar las Propuestas presentadas, para realizar la compra de 01 Camioneta para el desplazamiento de autoridades de la UJCM, autorizada por el Señor Rector de la Universidad, para lo cual se presentaron los siguientes postores: A) MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., con RUC N° 20256211310, con domicilio en Calle Villa Hermosa 1151, CERRO COLORADO AREQUIPA; B) CONAUTO S.A., con RUC N° 20413666130, con domicilio en Alfonso Ugarte N° 205 AREQUIPA y C) MATSURI SAC., con RUC N° 20513081741, con dirección en TACNA, una vez elevadas las Propuestas presentadas se otorga la Buena Pro a MATSURI SAC., por ofrecer la menor oferta económica, para el desplazamiento de autoridades de la UJCM, según proformas evaluadas, por un monto total de \$ 52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 dólares americanos), incluye los impuestos de ley correspondiente;

Que, con Informe N° 076-OLSG/UJCM/2015, con fecha de recepción 16 de marzo del 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la elaboración de la Resolución Rectoral, en la cual se otorgue la Buena Pro a la empresa MATSURI SAC, para la compra de una Unidad Vehicular para la Universidad José Carlos Mariátegui, que estará a cargo de la Alta Dirección, autorizada según Resolución de Consejo Universitario N° 0120-2015-CU-UJCM, cuyo monto asciende a \$ 52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 dólares americanos), incluye los impuestos de ley correspondiente; adjunta acta de otorgamiento, cuadro comparativo, propuestas económicas, consultas RUC;

Que, con Guía de Trámite de N° 2736, con fecha de recepción 18 de marzo del 2015, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden;

Que, con Informe N° 096-OLSG/UJCM/2015, con fecha de recepción 24 de marzo del 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, eleva al Despacho de Rectorado, y manifiesta que se realizó la coordinación con las 03 empresas postoras que participaron en la licitación para la adquisición de 01 unidad vehicular para la Alta Dirección, indicando las mismas que las camionetas van a estar en el Perú, para el día 20 de abril del presente, por lo que, se recomienda otorgar la Buena Pro a la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., por un monto ascendente a \$ 52,710.00 (Cincuenta y dos mil setecientos diez con 00/100 dólares americanos), a razón de que la entrega de la unidad vehicular será de manera inmediata. El mismo que mediante Guía de Trámite de N° 3254, con fecha de recepción 24 de marzo del 2015, del Rectorado, deriva el Informe como anexo a la Guía de Trámite de N° 2736, y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, el otorgamiento de la Buena Pro a MITSUI AUTOMOTRIZ S.A, para la adquisición de una Unidad Vehicular para la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, cuyo costo total asciende a \$ 52,710.00 (Cincuenta y dos mil setecientos diez con 00/100 dólares americanos), incluye los impuestos de ley correspondiente; de conformidad a la documentación que, en diecinueve (19) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OPVSG  
Distribución:  
• RECTORADO  
• VRACAD  
• DPAING  
• DFACISA  
• DFACIEP  
• COORDINACION SUB SEDE ILO  
• O.L.S.G  
• O.E.F  
• G.A.L  
• O.P.C.V.U.E.E  
• PAGINA WEB  
• MATSURI SAC.  
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Mgr. Oscar Paredes Vargas  
SECRETARIO GENERAL